

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 80/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 80/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES								
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								TOTAL
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros			
1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	4.1-	4.2-		
80-2024-674f4a958be44	2	4	0	0	0	0	0	0	6
80-2024-674b4ce9a7fc2	1	0	2,5	0	0	0	0	0	3,5
80-2024-674f0a753170c	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-2024-674e1b20d145a	0	2	0	0	0	0	0	0	2
80-2024-675603231fba5	0	3	0	0	0	0	0	0	3
80-2024-6756fbe2b2f29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-2024-6750296fc0000	10	0	0	0	0	5	0	0	15
80-2024-6759f638701f0	2,25	0	0	5	0	0	0	0	7,25

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
80-2024-674f4a958be44	20	20
80-2024-674b4ce9a7fc2	10	13,5
80-2024-674e1b20d145a	10	10
80-2024-6759f638701f0	10	10
80-2024-675603231fba5	RENUNCIA	
80-2024-6750296fc0000	5	5

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
80-2024-674f4a958be44	26 ptos
80-2024-674b4ce9a7fc2	13,5 ptos
80-2024-674e1b20d145a	12 ptos
80-2024-6759f638701f0	17,25 ptos
80-2024-675603231fba5	RENUNCIA
80-2024-6750296fc0000	20 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 18 de diciembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.